

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....48.364	Gastos de personal .....17.575
Impuestos indirectos .....100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....70.380
Tasas y otros ingresos .....3.350	Transferencias corrientes .....500
Transferencias corrientes .....17.220	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....46.320	Inversiones reales .....35.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....15.000
Transferencias de capital .....23.100	TOTAL GASTOS .....138.455
TOTAL INGRESOS .....138.455	

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajahuerce**a) *Funcionario de Carrera:*

1 plaza de Secretaría-Intervención.

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 plaza de Peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 15 de enero de 2021.- El Alcalde, D. Rubén Delso Morales.

73

BOPSO-9-25012021